Para despachos de oficio de comis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Cab[il]do ordin[ari]o — En la ciud de Cartag[ena] en tres dias del mes de julio de mil y seis[cientos] y cinq[uen]ta y ocho años se juntaron a cab[il]do ordin[ari]o los s[eño]res [illegible] de Balcazar alcalde m[ay]or [illegible] Juan Alvarez [illegible] [illegible] juntos acordaron lo sig[uient]e

[illegible] — Viose una p[etici]on de [illegible] en q[ue] dice q[ue] en la renta de [illegible] libras de pescado [illegible] se le remato [illegible] por tres años q[ue] cumplieron el dia [illegible] de junio proximo pasado deste año [illegible] cuatro mil y ochocientos reales [illegible] de librar en el [illegible] las alcabalas [illegible] [illegible]

Lic[encia]do Balcazar — [illegible]

Cab[il]do ordin[ari]o — En la ciud de Cartag[ena] en [illegible] dias del mes de julio de mil y seis[cientos] y cinq[uen]ta y ocho años se juntaron a cab[il]do ordin[ari]o los s[eño]res don [illegible] de Balcazar alcalde [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] juntos acordaron lo sig[uient]e

Viose una p[etici]on de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]